



DECRETO N° 407. /

CHIGUAYANTE, 22 FEB 2016

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12. 2012 que delega funciones que indica en el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013 que complementa funciones antes indicadas; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°30 fecha 22.02.2016, de la Dirección de Adm. y Finanzas; Orden de pedido interno N°12589 de fecha 16.02.2016 del Administrador Municipal, solicitando un servicio de mantención programada de 50.000 km para camioneta patente FYGF 25, marca FORD, modelo T6-RANGER 3.2D 4X4; Certificado emitido por **FORD MOTOR COMPANY CHILE SPA.**, que certifica que la empresa **DIFOR CHILE S.A.**, Rut **96.918.300-5**, es el representante concesionario oficial de la marca en la ciudad de Concepción, así mismo la empresa Difor Chile S.A. es servicio técnico autorizado para toda la gama de productos, repuestos y servicios técnicos para camiones y vehículos de la citada marca comercial; Presupuesto de fecha 16.02.2016, de la empresa **DIFOR CHILE S.A.** por la suma total de \$407.755.-, impuesto incluido; lo dispuesto en el artículo 8, letra g) de la Ley de Compras 19.886; el artículo 10, N° 7 letra e); "cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y conforme lo ordena el artículo; 62 de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la camioneta patente FYGF 25, marca FORD, modelo T6-RANGER 3.2D 4X4, a la presente fecha cuenta con un kilometraje de 50.000 Km.
- A fin de velar por sus correctas y oportunas mantenciones y precaver eventuales desperfectos mecánicos que pudiesen incidir en mayores gastos de mantención.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto para la realización de un servicio de mantención camioneta patente FYGF 25, marca FORD, modelo T6-RANGER 3.2D 4X4, a la presente fecha cuenta con un kilometraje de 50.000 Km, la que se encuentra asignada a la Administración Municipal de esta Corporación Edilicia.

2°. Contrátese el servicio al proveedor "**Difor Chile S.A.**" Rut.: 96.918.300-5, por ser distribuidor autorizado de **Ford Motor Company Chile Spa**, por la suma de \$407.755.-, impuesto incluido.- según cotizaciones efectuadas por la citada empresa con fecha 16.02.2016.-

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 23 FEB. 2016 ... HORA 13:40
PROCEDENCIA... Alcaldía ...
FIRMA... Usif ...



DECRETO N° 407. /

22 FEB 2016

3°. Destínese la mantención y reparación que sean necesarias durante el periodo 2016 a la Administración Municipal.

4°. Impútese el gasto que irroga la presente contratación a la cuenta 22.06.002, del presupuesto municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

Por orden del Sr. Alcalde:



LISSETTE ALLAIRE SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

RSN/LAS/HCHN/RFC/LPC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad Adquisiciones.



ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL




SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO. 23 FEB 2016 HORA 13:40
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA JS